



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

8104***Decreto 34/2025 de 18 de julio por el que se dispone el cese del director general de Costas y Litoral de la Consejería del Mar y del Ciclo del Agua***

El artículo 17. m) de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears, dispone que corresponde al Consejo de Gobierno nombrar y separar por decreto a los cargos públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears cuando se lo atribuya la legislación vigente.

El artículo 41. e) de la misma Ley dispone que corresponde a los consejeros proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento y cese de los cargos públicos que dependen de su consejería.

Por otra parte, el artículo 15.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que los directores generales se nombran y se separan por decreto del Gobierno de las Illes Balears, a propuesta del titular de la consejería.

Por todo ello, a propuesta del consejero del Mar y del Ciclo del Agua y habiéndolo considerado el Consejo de Gobierno en la sesión de día 18 de julio de 2025,

DECRETO

Primero. Disponer el cese del señor Carlos Simarro Vicens como director general de Costas y Litoral con efectos del día 22 de julio de 2025, al que se agradecen los servicios prestados.

Segundo. Publicar este Decreto en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, en fecha de la firma electrónica (18 de julio de 2025)

El consejero del Mar y del Ciclo del Agua
Juan Manuel Lafuente Mir

La presidenta
Margarita Prohens Rigo